

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5517	LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICION DE 12 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILIS					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
<p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p>INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</p>	<p>Bmé. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director: Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exca-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 551 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2456-C.	2854
Nº 550 — Solicitado por el Dr. Agustín Pérez Alsina en R epresentación del señor Juan Esteban Cornejo — Exp. Nº 2451-C.	2854
Nº 549 — Solicitado Juan Esteban Cornejo — Exp. Nº 2456-C	2854
Nº 548 — Solicitado por Napoleón Soruco Tejerina — Expediente Nº 64.107-S.	2855
Nº 547 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2460-A.	2855
Nº 546 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2455-A.	2855
Nº 545 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2456-L.	2855
Nº 544 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2453-L.	2855
Nº 543 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2461 W.	2855 al 2856
Nº 542 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2452-W.	2856
Nº 533 — Solicitado por Ernesto Job Cuevas — Expediente Nº 2369—"C"—	2856
Nº 528 — Solicitado por Blanca Rosa B. de Albeza — Exp. Nº 62.255—A.	2856

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 569 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 390.	2856
Nº 568 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 389.	2856
Nº 559 — Banco Hipotecario Nacional -Lic. Púb. Nº 707.	2856
Nº 557 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 386	2856
Nº 556 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 387 y 388.	2856
Nº 490 — Construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución en el pueblo de La Caldera	2856

EDICTO CITATORIO.

Nº 561 — s. por Miralpeix y Cia.	2856 al 2857
Nº 513 — s. por Leonor, Julieta, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Ferragut	2857

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 570 — De doña Carmen Atienza de D'Alessandro. (Testamentario).	2857
Nº 555 — De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Iñigo	2857
Nº 552 — De don Víctor Romitti y de doña María Romeri o María Engracia Romeri y/o María Romeris.	2857
Nº 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servanda Cisneros de Burgos.	2857
Nº 525 — De don Bonifacio Fernández.	2857
Nº 524 — De don Juan Ponce.	2857
Nº 523 — De doña Paulina Aramayo.	2857
Nº 522 — De don Víctor Quinteros.	2857
Nº 518 — De don Rafael Rebollo.	2857
Nº 508 — De don D. Francisco Adolfo Ovejero.	2857
Nº 500 — De doña Magdalena Reyrioso o Sánchez	2857
Nº 493 — De don Martín Liampa	2857
Nº 489 — De don Segundo Andrés López López	2857
Nº 488 — De doña María Corbalán de Díaz	2857
Nº 484 — De don Salvador Calarezzo ó Calarezo ó Calaresu (Testamentario)	2857
Nº 465 — De don Antonio Villafañe	2857
Nº 464 — De don Claudio Guanca	2857

PAGINAS

Nº 460	— De don Juan Platelli	2857
Nº 456	— De doña Maria Milagro Rodriguez o Milagro Rodriguez	2857
Nº 453	— De don Rufino Macaroff o Macaroff	2857
Nº 454	— De don Juan Garnica	2857
Nº 452	— De don Emilio Herrerías	2857
Nº 416	— De doña Rosa Chaile de Tejerina	2857
Nº 410	— De don Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento	2857
Nº 408	— De don Abraham Torres y de doña Paula V. de Torres	2857
Nº 407	— De doña Mercedes Solbaga	2857
Nº 394	— De don Tomás Francisco Acosta y de doña Agustina Rivera de Acosta	2857
Nº 386	— De doña Maria Dolores Aranda o Lola Aranda	2858
Nº 385	— De Milagro García Báez	2858
Nº 384	— De don Jesus o Jesús Maria Torino	2858
Nº 376	— De don Francisco Sánchez	2858
Nº 375	— De doña Cleotilde o Maria Cleotilde Guerra de Debrina	2858
Nº 374	— De don Cirilo Ramirez	2858
Nº 370	— De don Domingo Sebastián Taglioli	2858
Nº 369	— De don Gerónimo López Guirado	2858
Nº 365	— De don Antonio Barni	2858
Nº 362	— De don Manuel Toledo	2858
Nº 337	— De don Aurelio Rodrigues o Aurelio Rodrigues González	2858
Nº 335	— De don Casin Ramadan	2858
Nº 321	— De don Ramón Coloma Giner	2858
Nº 319	— De don Paulino García o Paulino García Medrano	2858

POSESION TREINTANAL:

Nº 474	— Solicitado por Azucena Alemán de Avila	2858
Nº 438	— Solicitada por Ciro Cerfio Zapata	2858

REMATES JUDICIALES:

Nº 578	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mario Del Pin vs. Carlos Pozza	2858
Nº 566	— Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto Nº 568 — C. P. F. — Licitación Pública Nº 389. tta de Zúñiga	2858
Nº 565	— Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga	2859
Nº 562	— Por: José Alberto Cornejo -juicio: Productos Mu-Mu S. R. L. vs. Rafael Di-Marzo	2859
Nº 532	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo é hijos Soc. Resp. Ltda.	2859
Nº 531	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Américo Rodriguez vs. Pilo Agustín Vallejos	2859
Nº 530	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Genaro Caccace y Hnos. S. R. Ltda. vs. Nicolás Poggio Girard y Sra. Camila Perez de Poggio	2859
Nº 527	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Peral Garcia y Cia. vs. Kosnier Francisco	2859 al 2860
Nº 506	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Facundo Astigusta	2860
Nº 479	— Por: José Alberto Cornejo -juicio: Galagovsky David vs. Suárez Maria Lola Quiroga de	2860
Nº 478	— Por: Arturo Salvatierra -juicio: Gilberto Zili vs. Dionisio Alemán	2860
Nº 468	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: J. A. Muñoz y Cia. vs. Adrián Alzaga	2860
Nº 458	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Maria Josefina López de López vs. Cayetano Latigano	2860
Nº 346	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Regathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo	2860

DIVISION DE CONDOMINIO:

Nº 466	— Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander	2860
--------	---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.

Nº 572	— Banco de Préstamos y A. Social vs. Raúl Tapia	2860
Nº 567	— Roberto P. Maldonado vs. Justo Lamas y Ramón A. Chávez	2860 al 2861
Nº 553	— Sánchez, Félix Miguel vs. Zaida Raúl y Rapaccio II Edmundo	2861

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 467	— Dr. Néstor E. Sylvester por Salvador Angel Brundu	2861
--------	---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 564	— Signorelli, San Juan y Sarmiento — S. R. L.	2861
--------	---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 540	— El Trébol S. R. Ltda.	2862
--------	-------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 504	— M. A. Cantarero — S. R. Ltda. transfiere a Oleaginosa Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria	2862
--------	--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 563	— Juan A. Martín vende a la firma San Pedro S. R. L. — Estación de Servicio autorizada por Y. P. F.	2862
--------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	
---------------------------	--

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

2854

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

2854

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 551 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPTE. Nº 2450-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957. — Horas siete y treinta y cinco minutos; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Salco" (Exp. Nº 1005-C-43 además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad — (Art. 1º a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 32. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Agustín Pérez Alsina por Juan Esteban Cornejo, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, 31 de Julio de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de acuerdo con lo establecido por el Art. 2º del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 20 de 1957

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57

Nº 550 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "GRAL. GUEMES" PRESENTADA POR EL DR. AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION DEL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO, EN EXPTE. Nº 2451-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos; La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no es-

tando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 38. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías, Agustín Pérez Alsina presta conformidad con la ubicación gráfica efectuada por el Departamento de Topografía — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 2º del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57

Nº 549 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "GRAL. GUEMES" PRESENTADO POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION DEL Sr. JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPTE. Nº 2452-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957. — Horas: siete y treinta y cinco minutos; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 43. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 24 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Agustín Pérez Alsina manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 2º del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57

Nº 548 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GENERAL "GUEMES", ANTA Y LA CAPITAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR NAPOLEON SORUCCO TEJERINA EN EXPEDIENTE Nº 64.167-S- el día nueve de Mayo de 1956. Horas diez y cincuenta y cinco y cedida a don MARIANO ACOSTA VAN PRAET. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en

el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 2.500 metros Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud, y por último 4.000 metros este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Guemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. (Art. 1º a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el Nº de orden 2. — Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO; Octubre 8 de 1956. — Héctor Hugo Elías. — Salta, 30 de Octubre de 1956. — Exp. 64.107-S. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escibana de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 2º del Código de Minería. — Notifíquese al interesado al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57

Nº 547 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "GRAL. GUEMES": PRESENTADA POR EL Sr. MARIANO ACOSTA VAN PRAET: En expediente Nº 2450-A- el día once de Marzo de 1957 - horas siete y treinta y cinco minutos; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sud, y 4.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, además no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. (Art. 1º a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 44. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 27 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Señor Jefe: Agustín Pérez Alsina, por Mariano Acosta Van Praet, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 2º del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57

Nº 546 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUEMES: presentado por el Dr. AGUSTIN PEREZ ALSINA en representación del Sr. MARIANO ACOSTA VAN PRAET: En expediente Nº 2455—A: el día once de Marzo de 1957. — Horas siete y treinta y cinco: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 15.500 metros al Este, y 12.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último; 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 45 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la Provincia de Jujuy, resultando en la Provincia de Salta, una superficie aproximada de 1.955 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros, no estando además, comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —a—Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 31. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Mariano Acosta Van Praet manifiesta conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento Técnico. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad, con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 545 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUEMES: presentado por el señor OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, en expediente Nº 2457—L: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos, La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así. Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de seguridad. (Art. 1º —a—Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 41. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Señor Juez, Agustín Pérez Alsina, por Osvaldo Javier Larrañaga, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puer-

tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Setiembre 20 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 544 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUEMES: presentado por el señor OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA: En expediente Nº 2453—L: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico de la zona solicitada 412 hectáreas aproximadamente se encuentran en la Provincia de Jujuy, resultando en la Provincia de Salta una superficie aproximada de 1.588 hectáreas libre de otros pedimentos mineros, no estando además comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —a—Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 40. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Agustín Pérez Alsina manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada,

lo hace por Osvaldo Javier Larrañaga. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 543 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "ANTA" presentada por el señor PABLO WERNER KUNZD: En expediente Nº 2461—W: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 24.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero de registro gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.240 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.209 —R—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 760 hectáreas, ubica-

das en el departamento de Anta; y no en el de General Guemes como lo expresa el interesado en su escrito de fs. 2, además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —a—Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 33. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: Mayo 27 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Agustín Pérez Alsina por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Setiembre 30 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 542 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUEMES: presentada por el señor PABLO WERNER KUNZD: En expediente Nº 2452—W: El día once de Marzo de 1957. — Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 5.500 metros al Este, y 20.000 al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —a—Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 39. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Señor Juez de Minas; Agustín Pérez Alsina por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 533 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En el Departamento de "La Caldera" Presentada por el Señor Ernesto Job Cuevas: El día once de Enero de 1957. Horas ocho y quince: En Expediente Nº 2369—"C". La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez de Minas: Ernesto Job Cuevas solicita cateo y exploración y se ha inscripto la zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alto del Piqueta-

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 569 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 390

Por el término de CINCO días corridos a contar del día 28 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 390, para la adquisición de baterías y repuestos para baterías, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**
Administrador
e) 28/10 al 6/11/57.

Nº 568 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 389

Por el término de CINCO días corridos a contar del día 28 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 389, para la contratación de un camión para transportar tubos de oxígeno de Vespucio a Tucumán, y viceversa, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**
Administrador
e) 28/10 al 6/11/57.

Nº 559 — BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 707 para el día 29 de Noviembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de dos monobloques normalizados, a erigirse en el terreno sito en la calle D. Puch esquina calle sin nombre de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre con un presupuesto oficial de \$ 11.084.364,00.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente, en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Balcarce 163, entresuelo, Capital Federal, y en la Sucursal Salta.

En dichos lugares se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de \$ 100,00 por las bases generales y \$ 400,00 por las Cláusulas Particulares y juego de planos, en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e) 25/10 al 8/11/57.

Nº 557 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 386

Por el término de Cinco días corridos a contar del día 25 de Octubre de 1957, llámase a Licitación Pública YS. Nº 386, para la adquisición de madera aserrada y terciada, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

Ing. **Armando J. Venturini**
Administrador
e) 25/10 al 4/11/57

Nº 556 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 387 y 388

Por el término de Cinco días corridos a contar del día 25 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 387 y 388 para la adquisición de motores Ford y Chevy

let respectivamente, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Noviembre de 1957 a las 11 horas."

Ing. **Armando J. Venturini**
Administrador
e) 25/10 al 4/11/57

Nº 490 — Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para la construcción de Una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Caldera, con presupuesto oficial de \$ 349.717,58 m/racional y \$ 115.267,22 mln. respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre a horas 11 en el Despacho del Sr. Escribano de Gobierno, Avenida Belgrano Nº 971. En el mismo lugar podrán retirarse los Pliegos de Condiciones de 7 a 13 horas al precio de \$ 100.— mln.

Cecilio Muñoz — Interventor Municipal de La Caldera — Augusto Regis — Secretario
e) 15 al 28/10/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 561 — REF: Expte. Nº 1643/51 MIRALPEIX Y CIA. s. r. p. 111/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIRALPEIX Y CIA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 24,67 — 10,50 — 5,25, y 2,52 l/segundo respectivamente a derivar del Río Angastaco (margen derecha), mediante las acequias Del Molino, De los Guancá, Del Bajo y Del Fuentecito, una superficie de 47, 20, 10 y 5 Has. del inmueble "MONTSERRAT", catastro 563, ubicado en el Partido de Angastaco Dpto. San Carlos, Asimismo tendrá derecho a levantar mediante la acequia Del Molino, una dotación de 40 l/segundo equivalente al caudal que por drenajes realizados en terrenos de la propiedad, alimenta al Río Angastaco en forma permanente, esto será cuando el turno le correspondiera a la zona de riego de San Carlos.— En estiaje, tendrá turno de 60 horas, en un ciclo de 14 días, con todo el caudal del Río Angastaco.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Nieves Gladys Centeno — Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 25/10 al 8/11/57

Nº 513 — REF: Expte. Nº 14231/48. — LEONOR PEÑALVA ARIAS Y OTROS s.r.p.110/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor, Julieta, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Ferragut tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,2 l/segundo a derivar del río Tolombón o Sibinguilla, por acequia propia, una superficie de 10 Has., del inmueble "Las Mercedes" (fracción) catastro 317, ubicado en el Distrito de Tolombón, Dpto. de Catayate. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 24 y 84 horas en un ciclo de 12 y 25 días respectivamente, con todo el caudal de la Quebrada Tolombón o Sibinguilla.

Administración General de Aguas. Nieves Gladys Centeno — Reg. de Aguas. A. G. A. S.

e) 21/10 al 4/11/57.

Nº 513 — REF: Expte. Nº 14231/48. — LEONOR PEÑALVA ARIAS Y OTROS s.r.p.110/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor, Julieta, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Ferragut tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,2 l/segundo a derivar del río Tolombón o Sibinguilla, por acequia propia, una superficie de 10 Has., del inmueble "Las Mercedes" (fracción) catastro 317, ubicado en el Distrito de Tolombón, Dpto. de Catayate. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 24 y 84 horas en un ciclo de 12 y 25 días respectivamente, con todo el caudal de la Quebrada Tolombón o Sibinguilla.

Administración General de Aguas. Nieves Gladys Centeno — Reg. de Aguas. A. G. A. S.

e) 21/10 al 4/11/57.

Nº 513 — REF: Expte. Nº 14231/48. — LEONOR PEÑALVA ARIAS Y OTROS s.r.p.110/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor, Julieta, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Ferragut tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,2 l/segundo a derivar del río Tolombón o Sibinguilla, por acequia propia, una superficie de 10 Has., del inmueble "Las Mercedes" (fracción) catastro 317, ubicado en el Distrito de Tolombón, Dpto. de Catayate. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 24 y 84 horas en un ciclo de 12 y 25 días respectivamente, con todo el caudal de la Quebrada Tolombón o Sibinguilla.

Administración General de Aguas. Nieves Gladys Centeno — Reg. de Aguas. A. G. A. S.

e) 21/10 al 4/11/57.

Nº 513 — REF: Expte. Nº 14231/48. — LEONOR PEÑALVA ARIAS Y OTROS s.r.p.110/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor, Julieta, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Ferragut tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,2 l/segundo a derivar del río Tolombón o Sibinguilla, por acequia propia, una superficie de 10 Has., del inmueble "Las Mercedes" (fracción) catastro 317, ubicado en el Distrito de Tolombón, Dpto. de Catayate. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 24 y 84 horas en un ciclo de 12 y 25 días respectivamente, con todo el caudal de la Quebrada Tolombón o Sibinguilla.

Administración General de Aguas. Nieves Gladys Centeno — Reg. de Aguas. A. G. A. S.

e) 21/10 al 4/11/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 570 — TESTAMENTARIA. — El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos

dero y se midieron 1.000 metros Norte, 45º Este, y 1.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.600 metros al Norte, 3.000 metros al Oeste, 6.600 metros al Sud, 3.000 metros al Sud, 3.000 metros al Este, y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el puesto de Ciríaco Rey naga que se encuentra aproximadamente a 1.000 metros Norte, 45º Este del Alto del Piquadero.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— (Art. 1º-a Decreto Nº 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— **REGISTRO GRAFICO: JUNIO 21 de 1957.— Héctor Hugo Elias.— Salta, Julio 8/1957.—** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad.— Oútes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta 16 de octubre de 1957.— **Roberto A de los Ríos — Secretario**
e) 23/10 al 6/11/57

Nº 528 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Orán", Presentada por la Señora Blanca Rosa B. de Albeza: En Expediente Nº 62.235-A.— El día cuatro de Noviembre de 1955 a Horas Once y Cuarenta y Cinco Minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluncia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz, y se midieron 5.250 metros azimut 290º 30' para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1.000 metros Az. 200º 30', 4.000 metros Az. 290º 30', 5.000 metros Az. 20º 30', 4.000 metros Az. 110º 30', y por último 4.000 metros Az. 200º 30' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano número 1 la zona solicitada se superpone en 75 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 100.527—Z 54 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.925 hectáreas.— Además la zona solicitada se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 255.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de zonas de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico.— Agosto, 29 de 1956.— Héctor Hugo Elias.— En 14 de noviembre de 1956. Me notifico y manifiesto conformidad.— Hay una firma ilegible.— Salta, Mayo 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese en la misma hasta su oportunidad.— Oútes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 26 de 1957.— **Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 22/10 al 5/11/57**

y acreedores que se consideren con derechos a testamentaria de doña CARMEN ATIENZA DE D'ALESSANDRO.

SALTA, 24 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 28/10 al 9/12/57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUÁREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO.— Salta, Octubre 23 de 1957.— SANTIAGO FIORI — Secretario

e) 25/10 al 6/12/57

Nº 552 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROMITI y Da. MARIA ROMERI ó MARIA ENGRACIA ROMERI y/o MARIA ROMERIS.

SALTA, 2 de Octubre de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 24/10 al 5/12/57.

Nº 535 — EDICTO.— ADOLFO D. TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA BURGOS Y DE DOÑA SERVANDA CISNERO DE BURGOS.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23/10 al 4/12/57.

Nº 525 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— ANIBAL URIBARRI, Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57.

Nº 524 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fonce, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/11/57.

Nº 523 — El Juez de 1ra Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Aramayo, bajo apercibimiento.— Salta, 17 de Octubre de 1957. Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 522 — EDICTOS SUCESORIOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto, el Juicio Sucesorio Victor Quinteros, y cita y emplaza a los interesados por treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 518 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Rebollo.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 508 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Francisco Adolfo Ovejero.— Salta, Octubre 15 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/10 al 29/11/57.

Nº 500 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Reynoso o Sánchez, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta Octubre 14 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZILE, Secretario

e) 17/10 al 23/11/57.

Nº 493 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN LLAMPA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 26 de Septiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/10 al 27/11/57

Nº 489 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Segundo Andrés López López. —Salta, Octubre 9 de 1957. Anibal Urribarri, Secretario.

e) 15/10 al 26/11/57

Nº 488 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Doctor Ovejero Solá, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Corbalán de Diaz por treinta días.— Salta, 14 de octubre de 1957. — Santiago S. Fiori — Secretario.

e) 15/10 al 26/11/57

Nº 484 — TESTAMENTARIO:

Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Calarezo ó Calarezo ó Calaresu.— Salta, octubre 11 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/10 al 25/11/57.

Nº 465 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Villafañe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 9/10 al 20/11/57

Nº 464 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Claudio Guanca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de Octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 9/10 al 20/11/57.

Nº 460 — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Piatelli, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre de 1957.— Nicanor Arana Urioste Secretario.

e) 8-10 al 19-11-57

Nº 456 — EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Milagro Rodríguez ó Milagro Rodríguez.

SALTA, octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 8-10 al 19-11-57

Nº 454 — EDICTO: — Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Garincha.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

e) 8/10 al 19/11/57

Nº 453 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Rufin Macaroff o Macarof por 30 días.

SALTA, 1º de Octubre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/10 al 19/11/57

Nº 452 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Emilio Herrerías.

SALTA, 1º de octubre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/10 al 19/11/57

Nº 416 — El Juez en lo Civil Dr. Vicente Solá, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Chaile de Tejerina.

SALTA, 1º de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/10 al 14/11/57

Nº 410 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento por el término de 30 días.

SALTA, 1º de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 2/10 al 15/11/57

Nº 408 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Torres y Paula V. de Torres, por treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, 26 de Setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/10 al 13/11/57

Nº 407 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de Mercedes Soloago.— Salta, Setiembre once de 1957. Daniel Ovejero Solá = Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación.

Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/10 al 13/11/57

Nº 394 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Tomás Francisco Acosta y Doña Agustina Rivera de Acosta, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 16 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/10 al 13/11/57.

Nº 386 — El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña María Dolores Aranda o Lola Aranda y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 19 de septiembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 30/9 al 11/11/57.

Nº 385 — EDICTOS — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro García Baez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

30/9 al 11/11/57

Nº 384 — SUCESORIO: — El señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús o Jesús María Torino.— Salta, 3 de setiembre de 1957.— Santiago Fiori — Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/9 al 11/11/57

Nº 376 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ.— Salta, Setiembre 26 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 375 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEOTILDE ó MARIA CLEOTILDE GUERRA DE DEBRINA. Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 374 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CIRILO RAMIREZ.— Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 370 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEBASTIAN TAGLIOLI.

Salta, Setiembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 369 — SUCESORIO.— El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de GERONIMO LOPEZ GUIRADO, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Salta, 24 de agosto de 1957. Santiago Fiori — Secretario

e) 27/9 al 8/11/57

Nº 365 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARNI. SALTA, setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 26/9 al 7/11/57

Nº 362 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Manuel Toledo.— Salta, 25 de setiembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 26/9 al 7/11/57

Nº 337 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González.— Salta, setiembre de 1957.— Anibal Urribarri, Secretario.

e) 24/9 al 5/11/57

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casin Ramadan.— Salta, 23 de setiembre de 1957. Entre líneas: -e vale.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 24/9 al 5/11/57

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión: Ramón Coloma Giner.— Salta, agosto 16 de 1957.— Anibal Urribarri — Secretario
e) 20/9 al 31/10/57

Nº 319 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PAULINO GARCIA ó PAULINO GARCIA MEDRANO.— Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
SALTA, Setiembre 12 de 1957.

e) 20/9 al 31/10/57

POSESION TREINTANAL

Nº 474 — POSESORIO: Ante Juzgado 5ª Nominación Civil y Comercial, Azucena Alemán de Avila solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en "El Galpón", jurisdicción del Departamento de Metán, que limita: Norte: con Río Juramento; Sud: con el camino provincial que separa de la propiedad "La Magdalena" de Secundino Clérico; Este: inmueble "La Magdalena" de S. Clérico; Oeste: con propiedad de Francisca Eva Hugarte de Flores.— Lo que se hace saber para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación. Salta, 1º de agosto de 1957.— Santiago Fiori, Secretario.

e) 10/10 al 21/11/57

Nº 438 — EDICTO POSESORIO.— El Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal solicitada por Ciro Cerfio Zapata, de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con extensión de 8.50 metros de frente sobre calle Olavarría por 10.80 metros de fondo, con los límites siguientes: Al Norte, con propiedad de Victor Ramón Chocobar; al Sud, con propiedad de María Leticia Valdiviezo de Zelaya; al Este, con calle Olavarría; y al Oeste, con Canal público.— Catastro 2229, parcela 8, manzana 11. Sección L.— Salta, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/10 al 18/11/57

REMATES JUDICIALES

Nº 573 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión Ford 1940 — SIN BASE

El día 6 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un Camión Marca "FORD", modelo 1940 — motor Nº 90-TF122856 — chapa 1721, el que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede ser revisado diariamente por los interesados de 16 a 19 horas en Deán Funes 169 — Ciudad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO - MARIO DEL PIN vs. CARLOS POZZA, Expte. Nº 36.492/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 28/10 al 4/11/57

Nº 566 — POR: ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo". — Exp. Nº 246/56, el día LUNES 16 DE DICIEM-

BRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la márgen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts.2; o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: SUR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río del Valle que la separa de la finca Arenal y al Oeste, finca Paso del Chañar. — Catastro 500. — Títulos inscritos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente. — Publicaciones por 30 días Diario Norte y Boletín Oficial. — Señal en acto 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 9/12/57

Nº 565 — POR: ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo", Expediente Nº 246/56, el día: VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512 remataré CON BASE de \$ 57.000.— (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a sus dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en esta ciudad, sobre Pasaje Mollinedo, entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, con extensión de 9 mts. de frente por 27.72 mts. de fondo o sea 249.48 mts.2, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: fondo lote Nº 2; SUD: Pasaje MOLLINEDO; ESTE: Lote Nº 18 y OESTE: fondos lotes Nº 20, 21 y 22.— Circ. 1ª; Sec. "B"; Manzana 5ª A; Parcela 12; Catastro Nº 7519, títulos inscritos a folio 376, asiento 1, libro 98 R. I. Capital. Se deja constancia que el inmueble reconoce hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional por el suma de \$ 60.000.— Publicaciones: Diario Norte y Boletín Oficial. — Señal en el acto 30%. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 18/11/57

Nº 562 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 4 de noviembre de 1957, a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, sin base, DINERO DE CONTADO, Un juego de living-room de mimbre compuesto de 1 sofá, 1 sillón, 2 hamacas y 1 mesa y Una radio, gabinete de madera, color verde oscuro, de 5 válvulas, marca "Franklin" lo que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde pueden ser revisados.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Exhorto Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz de la Capital en autos: "EJECUTIVO PRODUCTOS MU—MU S. R. L. VS. RAFAEL DI—MARZO, Expte. Nº 3674/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 25 al 29/10/57

Nº 532 — POR: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL — SIN BASE
UNA MAQUINA HORMIGONERA MARCA
"WOLCELEY"

El día 7 de Noviembre de 1957 a horas 11 en mi Escritorio calle Caseros Nº 356 Salta, remataré sin base, Una Máquina Hormigonera marca "WOLCELEY" en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en el domicilio calle Ameghino Nº 339 de esta Ciudad.— Ordena Juez de Primera Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 21.338/957 caratulado "Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo é Hijos, Soc. R. L. — Ejecutivo".— Señala el 30%.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Gustavo A. Bollinger

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 22 al 28/10/57

Nº 531 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — "LAVARROFA" — SIN BASE

El día 5 de noviembre de 1957 a las 11.— horas, en Leandro N. Alem 144,150 de la localidad de Gral. Güemes, rematare SIN BASE, número de contado, Un lavarropa, industria Argentina, marca "BARBERO", a pletta, sin extractor para corriente continua, con motor de 1/4 de H. P. y tacho empujado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Darío de la Orden, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez Nº 40 de la localidad de Gral. Güemes de esta Provincia, donde puede ser revsado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrada Nº 3 en juicio: Exhorto Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba en autos: Ejecución Prendaria — Américo Rodríguez vs. Filo Agustín Vallejos, Expte. Nº 18/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 22 al 31/10/57

Nº 530 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — TRACTOR "DEERING"
SIN BASE

El día 30 de Octubre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, SIN BASE, Un tractor Internacional "DEERING" Nº 2236, a agrícola, de 48 H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Nicolás Poggio Girard, domiciliado en Finca "ANAMABEA" Departamento de Orán de esta Provincia.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Genaro Cacaca y Hnos. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard y Sra. Camila Pérez de Poggio, Expte. Nº 23.580/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 22 al 28/10/57

Nº 527 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTRILLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El día 31 de Octubre de 1957, a horas 18.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 546, Ciudad, venderé, en pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, los bienes que seguidamente se determinan: 1º) Una colección completa del Tesoro de la Juventud, con su mueble respectivo. 2º) Un juego de jardín, de madera color blanco compuesto de un sofá y seis sillones. 3º) Un juego de bambú compuesto de cuatro sillones y una mesita. 4º) Una máquina de escribir portátil, marca "Royal";

5º) Una heladera eléctrica marca Westinghouse". Todos estos bienes se encuentran en perfecto estado de conservación y pueden revisarse en el domicilio del demandado sito en V. López Nº 78, Ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio "Peral García y Cía. vs. Kosiner Francisco — Ejecutivo". En el acto del remate el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos ocho días en diario Boletín Oficial y "El Intransigente". MIGUEL A. GALLO CASTRILLANOS, Martillero — Tel. 5076.

e) 22/10 al 31/10/57

Nº 526 — POR: ARMANDO GABRIEL ORCE.

El Martes 29 de octubre de 1957, a las 18 hs. en Alvarado 512, remataré, SIN BASE, un escritorio metálico usado, cajones laterales y un armario metálico.— Depositario Judicial Juan Zurita, Abraham Cornejo esq. Alberdi, Tartagal. Ordena Excmo. Cámara Secretaría 2ª, Ejecutivo Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos." En el acto del remate 50%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero

e) 22 al 24/10/57

Nº 506 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENOS EN ESTA CIUDAD

El día 14 de Noviembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en parte en ar se determinan, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, según plano archivado en la D. G. I. bajo Nº 2315, adjudicados a la hija de de costas en la sucesión "Francisco Facundo Astigueta", y que se detallan a continuación:

1º.— Lote 17 de la Manzana 72—C, con sup. 209,52 mts.2, limitando: Norte, con lote 18, Sud, lote 16; Este, lote 19 y Oeste, calle Buenos Aires.

BASE M\$N. 8.000.—

2º.— Lote 21, de la Manzana 72 C. superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte, calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 2; Este, lote 1, y Oeste, lote 20.

BASE M\$N. 9.000.—

3º.— Lote 11, Manzana 69 B, superficie 279,21 mts.2, limitando: Norte, lote 19; Sud, calle Delfín Leguizamón; Este, lote 10, y Oeste, lotes 12 y 17.

BASE M\$N. 9.000.—

4º.— Lote 3, cor. pjeza, Manzana 72—A, superficie 323,80 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Córdoba, y Oeste, lotes 14 y 17.

BASE M\$N. 12.000.—

5º.— Lote 9, Manzana 72—A, superficie 238,07 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, Lotes 8, 7 y 8; Oeste, lote 10.

BASE M\$N. 9.000.—

6º.— Lote 10, Manzana 72—A, superficie 244,16 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, lote 9 y Oeste lote 11.

BASE M\$N. 9.000.—

7º.— Lote 11, Manzana 72—A, superficie 261,07 mts.2, limitando Norte, lote 12, Sud, Pje. Solá; Este, lote 10 y Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

8º.— Lote 12, Manzana 72—A, superficie 288,02 mts.2, limitando: Norte, lote 13; Sud, lotes 9, 10 y 11; Este, lotes 5 y 6; Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

9º.— Lote 13, Manzana 72—A, superficie 263,79 mts.2, limitando: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lotes 4 y 5 y Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

10º.— Lote 14, Manzana 72—A, superficie 269,56 mts.2, limitando: Norte, lotes 15, 16 y 17; Sud, lote 13; Este, lotes 3 y 4, Oeste, Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

11º.— Lote 16, Manzana 72—A, superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 14; Este, lote 17; Oeste, lote 15.

BASE M\$N. 8.000.—

12º.— Lote 1, Manzana 72—B, superficie 235,76 mts.2, limita: Norte Pje. Solá; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 8.000.—

13º.— Lote 4, Manzana 72—B, superficie 177,93, mts.2, limita: Norte lote 3; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 9.000.—

14º.— Lote 13, Manzana 72—B, superficie 172,44 mts.2, limita: Norte, lote 14; Sud, lote 11 y avenida circunvalación; Este, lote 11, Oeste, lote 13.

BASE M\$N. 9.000.—

Título folio 411, asiento 340 del libro VI de Títulos Capital.— Nomenclatura catastral partida 9435, Sec. D. Manzanas 69 a y b 72, a-b-c En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Num. C. y C. juicio: "Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Planos y referencia al suscrito martillero.
e) 18/10 al 31/10/57

Nº 479 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 17.000,00 min.

El día 31 de Octubre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, rematare, con la Base de Diecisiete mil pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Nros. 511—515—519 de esta Ciudad.— Mide 16.— mts. de frente por 10.— metros más o menos de fondo, o lo que resulte tener dentro de sus muros y límites, que son: Norte propiedad que es o fué de Miralpeix y Cía.; Sud propiedad que es o fué de la Sucesión de Da. Virginia Quintana de Leguizamón; Este propiedad de Miralpeix y Cía. y Oeste calle Alberdi.— Nomenclatura Catastral: Partida N—2934— Circunscripción I— Sección D— Manzana 28— Parcela 26— Valor fiscal \$ 28.500.— Título registrado a folio 65 asiento 1 del libro 37 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo; el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Galagoracy, David vs. Suárez, María Lola Quiroga de, Expte. Nº 37.122/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 31/10/57.

Nº 478 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENOS EN ORÁN

El día 28 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las siguientes manzanas de terreno ubicadas en el pueblo de Orán 1º Dos manzanas de terreno designadas con los números 88 y 85, según plano catastral, ubicadas en la ciudad de Orán, a 5 cuadras de la Plaza Pizarro, con

extensión más o menos de 130 metros por lado y al Norte de la mencionada plaza; con los siguientes límites: para ambas manzanas al Norte con otra manzana que se vende; y con el Cementerio; Sud, con terrenos de Samuel Caprini; Este, con calle pública y Oeste, con terrenos de la Sucesión de Lucinda Quiroz.— Título F 389, a 2 Libro 8 R. I.

Orán.— Base en conjunto — \$ 9.000.— Dos Manzanas de terrenos designados con los N.ºs. 49 y 50, ubicadas en Orán, con los siguientes límites y extensión: Manzana 49: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este 20 de Febrero y Oeste Uriburu; mide 126 mts. más o menos por cada lado.— Manzana N.º 50: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este Uriburu y Oeste Av. San Martín. Mide Oeste y Este 122 mts.; Norte 109,32 y Sud 105,16.— Título F. 457, a. 1 libro 23 R. I. Orán Nomenclatura catastral partidas 144 y 3419.— Base en Conjunto \$ 16.933,33.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta de la compra. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N.º 3, en juicio "Ejecutivo — Gilberto Zilli vs. Dionisio Alemán". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11/10 al 22/11/57.

N.º 408 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL BASE \$ 33.733,33

El día 21 de Noviembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, Remataré, con la Base de treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres Centavos M.N. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento entre las de Paraguay y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, de esta Provincia, designado como lote N.º 6 de la manzana 51 del plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles de la Provincia con el N.º 40 (BIS) é individualizado como fracción "B".— Mide 9,85 m. de frente; 9,10 m. de contra-frente; 29,28 m. en costado Sud y 29,31 m. en costado Norte. Superficie 286,32 m2, limitando al Norte con fracción A; Sud fracción C; Este lote 7 y Oeste calle Sarmiento.— Catastro 2892.— Valor fiscal \$ 50.600 El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Aizaga, Expte. N.º 24.930/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 9/10 al 20/11/57.

N.º 456 — POR ADOLFO A. SYLVESTER; Judicial — Base \$ 9.933,33 m/n. — Un inmueble en esta Ciudad.

EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1957, A HORAS 17, en Buenos Aires N.º 12 de esta Ciudad, venderé en Público remate, al contado y con la base de \$ 9.933,33 m/n ó sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble en esta Ciudad, calle Lerma N.º 727 con extensión de 10 mts. de frente por 38,38 mts. de fondo, con los límites que van sus títulos registrados a folio 144, asiento 2 del libro 73 R. I. de la Capital; Catastro N.º 7336.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N.º 3, en el juicio N.º 6468 "Ejecutivo — María Josefina Lopez de Lopez vs. Cayetano Latigano".— En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El inmueble se encuentra arrendado.— Publica Adolfo A. Sylvester — Martillero Público. Publicación 15 días en "Norte" y "B. Oficial" e) 8 al 28-10-57

N.º 346 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial -Inmuebles en Cerrillos- Base \$ 17.350 M/Nacional.—

El día Lunes 2 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N.º 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Diecisiete mil trescientos cincuenta pesos M/N. o sean las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clayado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140— Asiento 3 del Libro 2 R. I. Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Sección B—Manz. 58 Parc. 7— Partida N.º 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 2º de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Seña 20%. — Comisión a cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de Concepcion Horacio Cortmayo.— Expte. N.º 24.328/55". JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. SALTA, Setiembre 25 de 1957. Aristóbulo Carral — Martillero Público e) 26/9 al 6, 11/57.

DIVISION DE CONDOMINIO:

N.º 466 — DIVISION DE CONDOMINIO: El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C., en el juicio n.º 19.338 "Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander — Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio", ordena se corra traslado de la demanda la división de condominio a los demandados por el término de nueve días bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Edictos por veinte días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Octubre 4 de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 9/10 al 6/11/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N.º 572 — EDICTO. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al señor Raúl Tapia. Por el presente edicto notifico a Ud. que en los autos caratulados: "EJECUTIVO — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. RAUL TAPIA", que se tramitan por ante la Excmo. Cámara de Paz Letrada, Exp. N.º 6725/57 de la Secretaría N.º 2, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice: "Salta, 4 de Setiembre de 1957. — AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA, FALLA: Dispensando se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Banco de Prestamos y A. Social contra don Raúl Tapia hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Ochocientos pesos moneda nacional (\$ 800.— % más sus intereses y costas. Cópese, notifíquese y repóngase. — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría N.º 2, de este Tribunal. Régulase en \$ 166,30 % el honorario del Dr. Reynaldo Flores, como apoderado y letrado de la parte actora. G. URIBURU SOLA. — V. J. MARTORELLI. — J. RICARDO VIDAL PRIAS, Registrado al folio 370 del libro 1 de sentencias. Salta, 4 de Setiembre de 1957. Ante mí: E. VIERA".

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO —SALTA, 18 de Setiembre de 1957. EMILIANO E. VIERA Secretario e) 28 al 30/10/57.

N.º 567 — NOTIFICACION DE SENTENCIA la Justo Lamas y Ramón A. Chávez en la Ejecución Prendaria seguida por Roberto P. Maldonado, Secretaría N.º 2 del Juzgado de Paz Letrado. — Salta, 26 de Marzo de 1957. — FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución... hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.211.— % más sus intereses y costas. — Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado téngase como domicilio legal de los ejecutados a Secretaría N.º 2 de este Tribunal... Régulase en \$ 142,40 % el honorario del Dr. Leandro C. Abdo Ricardo J. Vidal. — G. Uriburu Sola. — V. Martorell. — Ante mí, Emiliano E. Viera. — Salta, 24 de Octubre de 1957.

EMILIANO E. VIERA Secretario

e) 28 al 30/10/57.

N.º 553 — En el juicio "Ejecutivo.— Sánchez, Félix Miguel vs. Zerda, Raúl y Rapacioli, Edmundo" se ha dictado la siguiente sentencia: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital, intereses y costas, a cuyo efecto reglase los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker en la suma de Mil quinientos nueve pesos con 08/100 m/n., por su actuación en el carácter de apoderado y letrado de la parte actora.

Salta, Octubre 22 de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 24 al 28/10/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 467 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Presentóse el Dr. Néstor E. Sylvester por el señor Salvador Angel Brundu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 44, 45, 46, 47, 48, 13, 97, 78, 98 y 79. Sección 9ª, catastro N.º 355; y lotes números 25 y 26, Sección 7ª, catastro n.º 1.008, ubicados todos en la Ciudad de Orán y correspondientes al levantamiento parcelario de Dirección General de Inmuebles, como partidas de número citada, basado en el plano oficial de dicha Ciudad, practicado por el Agrimensor Skjold Simsen, aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de fecha 13 de Abril de 1934.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los interesados que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de ley. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Octubre 4 de 1957. e) 9/10 al 30/11/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N.º 564 — Entre los señores CARLOS SIGNO REYLL, casado en primeras nupcias con doña Matilda T. Zago, domiciliado en la calle España número seiscientos setenta y ocho; don OSCAR SARMIENTO, casado en primeras nupcias con doña María Esther Sanjuan, domiciliado en calle Buenos Aires número doscientos setenta y dos y don NESTOR HUGO SANJUAN, casado en primeras nupcias con doña Angelina Paulina Oliva Montiel, domiciliado en la calle Martín Cornejo número veinte y tres, todos mayores de edad hábiles, han convenido en celebrar un contrato de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes bases y condi-

ciones: PRIMERA: — A partir de la fecha y por el término de cinco años queda constituida entre los contratantes Sres. Don CARLOS SIGNORELLI, don OSCAR SARMIENTOS y don NESTOR HUGO SANJUAN una sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la venta de artículos odontológicos, cirugía, ingeniería, química, como a comisiones y representaciones; podrá también dedicarse a toda otra actividad conexa o afín que los socios crean conveniente. — Esta como cualquier situación que no esté expresamente aclarada en el contrato, se dejará constancia en el libro de actas. — SEGUNDA: — La sociedad girará bajo la denominación de SIGNORELLI SANJUAN Y SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en la calle Buenos Aires número doscientos setenta y dos, pudiendo los socios disponer del establecimiento de agencias y sucursales dentro de la República o en el exterior. — TERCERA: El capital social lo constituye la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en TRESCIENTAS Cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don CARLOS SIGNORELLI Sesenta Cuotas o sean SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, don OSCAR SARMIENTO, Ciento Veinte Cuotas o sean CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL y don NESTOR HUGO SANJUAN, Ciento Veinte Cuotas o sean CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL. — El aporte del capital se integra totalmente con los bienes mercaderías útiles y demás existencias de propiedad exclusiva de los contratantes que por este acto se transfieren a la Sociedad totalmente libre de deuda, prendas y todo otro gravamen y se detalla en el inventario practicado al efecto por los socios suscriptos por los mismos y certificado por el Contador Público Nacional don Odolfo D. Strio Matrícula número sesenta y dos, Corte de Justicia de Salta, el que arroja un capital líquido de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que se agregan al presente como parte de este contrato. — Para el justiprecios de los bienes mencionados los socios han tenido en cuenta el valor actual de los mismos. — CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios como gerentes de la misma, quienes deberán actuar conjuntamente salvo el socio Don CARLOS SIGNORELLI que podrá actuar conjunta, separada o indistintamente con sus otros consocios y tendrá el uso de la firma social adoptada en esta forma debiendo estampar sus firmas particulares sobre la mención de su cargo y bajo la denominación social; podrán intervenir en toda clase de operaciones, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social, ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, ni provecho particular sin que la enunciación implique limitación alguna; los Gerentes podrán ejercitar además de las facultades necesarias para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, las siguientes, cuya mención configura también el objeto de la sociedad a) adquirir el dominio, condominio o la nula propiedad de los bienes, muebles, inmuebles, maquinarias, créditos, títulos, acciones y derechos y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier título oneroso o gratuito y vender, permutar, hipotecar, ceder, preñar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes, sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición, enajenación de precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones per-

bir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar la posesión de las cosas, materia de acto o contrato celebrado. — b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyen los bienes sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos, nombrar o despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones. — d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Provincial de Salta o de otra Institución Bancaria de esta plaza o de otra con o sin prenda y otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, mediante operación directa en cuenta corriente o por descuento de pagarés letras u otros efectos, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos con sujeción en su caso de las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos, dar dinero en préstamo con interés y con o sin garantías reales o personales. — e) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, endosar, adquirir, enajenar, ceder, o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o papeles comerciales; girar en descuento hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución títulos u otros valores o efectos, constituir depósitos de dinero, título u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro, apremio o de cualquier otra manera y extraer total o parcialmente estos u otros depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio, presentar renuncias de bienes, como en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas o transigir. — f) constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente. — g) Comparecer en juicio en defensa de los derechos de la sociedad por sí y por intermedio de apoderados, como actor o demandante o cualquier otro carácter ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, remisiones, o quitas de deudas y reconocer obligaciones preexistentes, h) Percibir o dar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos como también los preexistentes, formular protestos y protestas, solicitar la protocolización de documentos y de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos contratos y marcas sujetas a esta formalidad. — j) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño del mandato. — QUINTA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada dos meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las resoluciones que consideren conveniente; dichas resoluciones se volcarán en el libro de actas respectivo. — Salvo disposición en contrario, las resoluciones serán tomadas en mayoría de vo-

tos que represente mayoría de capital. — SEXTA: — El día Treinta de Septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que se efectuarán en cualquier época, como así mismo el cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Todos los balances deberán ser firmados por los socios dentro de los veinte días posteriores a la fecha que se los notificara o enviándoles una copia si así no fueren firmados u observados dentro de este término, se entenderá que quedan aprobados. — SEPTIMA: — De las utilidades netas deducidas lógicamente los gastos del negocio, las amortizaciones del activo y quebranto por cuentas a cobrar si las hubiere, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital, el saldo de utilidades que así resulten se dividirán entre los socios en la proporción de: para el socio don CARLOS SIGNORELLI el Veinte por CIENTO; para el socio don OSCAR SARMIENTO el CUARENTA POR CIENTO y para el socio don NESTOR HUGO SANJUAN el CUARENTA POR CIENTO. — Las Pérdidas de la sociedad serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — OCTAVA: — Las utilidades realizadas y liquidadas serán retiradas por los socios total o parcialmente si así lo permitiera el estado financiero de la sociedad y lo resolviera la mayoría de socios que represente la mayoría de capital. — Los socios solo podrán hacer retiro a cuenta de utilidades si así se resolviera por acuerdo de ellos, fijándose su monto máximo. — En ningún caso este retiro podrá ser superior a la utilidad que le haya correspondido como utilidad en el ejercicio anterior NOVENA: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para que fue constituida y los socios sobrevivientes resolverán por unanimidad dentro del término de cuarenta días a contar desde el deceso del socio premuerto si consienten en continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación si ingresaran a la sociedad. En cualquier supuesto a la fecha del fallecimiento deberá practicarse un inventario y balance general de los negocios sociales. — Si los socios sobrevivientes desidieran el retiro de los herederos del fallecido, éstos recibirán la totalidad del haber que correspondía al causante en cuatro cuotas semestrales iguales; a contar desde la fecha de la decisión y con el interés bancario correspondiente; en el caso, el haber del fallecido se proreará entre los sobrevivientes y a cargo de los mismos en proporción a sus respectivos capitales, quedando automáticamente cedido a los sobrevivientes en dicha proporción. — De la misma manera se procederá en caso de incapacidad de cualquiera de los socios. — DECIMA: — En todos los casos de disolución de la sociedad, se practicará la liquidación de la misma por licitación entre los socios, que se llevará a cabo mediante propuestas recíprocas que se formularán los mismos para quedarse con el activo y pasivo de la sociedad; las propuestas se harán en sobre cerrados que serán abiertos en un mismo acto, librándose el acta correspondiente; se aceptará la propuesta que fuera más ventajosa por su monto, garantía y demás condiciones ofrecidas. — DECIMA PRIMERA: — Toda divergencia, o cuestión entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, su aplicación a la administración de la sociedad, su disolución o liquidación, a la forma de resolver los casos contemplados o no en este contrato o con respecto a cualquier otro punto, será sometido a la decisión de arbitadores amigables, componedores nombrado uno por cada socio y facultado para designar

un tercero en caso de discrepancia entre ellos, el fallo de los mismos será inapelable.— **DECIMA SEGUNDA:** Efectos de este contrato Los efectos de este Contrato rigen a partir del Primero de Octubre de Mil Novecientos cincuenta y siete, razón por la cual el primer ejercicio económico se cerrará el Treinta de Septiembre de cada año.— De conformidad para su fiel cumplimiento se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los Quince días del mes de Octubre de Mil Novecientos Cincuenta y siete.—

Es copia fiel.

CARLOS SIGNORELLI, OSCAR SARMIENTO
NÉSTOR HUGO SANJUAN

e) 28/10/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 504 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Se comunica por el término legal que M. A. Cantarero—Sociedad de Responsabilidad Limitada—transfiere a favor de "Oleaginosa Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria", ambas con domicilio en España 143 de esta ciudad, el negocio de venta y fraccionamiento de aceites comestibles, con todas sus instalaciones, sin incluir el negocio de venta y torradero de café.— Pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466. teéfono 5506.— JUAN PABLO ARIAS— Escribano Público.

e) 18 al 24/10/57

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los balances trimestrales, los que rozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 540 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

—Estando en trámite la disolución de la Sociedad "EL TREBOL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en El Jardín, del Dpto. La Candelaria de esta Provincia de Salta, por terminación de negocios, notificase de ello a los interesados a los fines de las oposiciones, las que deberán formularse en el Escritorio de calle 20 de Febrero 329 — Salta, donde las partes constituyen domicilio.

e) 23 al 29/10/57

VENTA DE NEGOCIO

Nº 563 — EDICTO: — Juan A. Martín, propietario del negocio de Estación de Servicio autorizada por Y. P. F., instalada en Zuviria y Belgrano de esta Ciudad, comunica que venderá a la firma SAN PEDRO S. R. Ltda. en formación, integrada por los señores Pedro Bettella, Juan René Bettella, Alfredo Della Ragione, y Mario Blasco González, únicos integrantes de una sociedad de responsabilidad limitada en formación, el activo del citado negocio; el pasivo quedará a cargo del vendedor. Para oposiciones, en días hábiles, en General Güemes 150 de esta Ciudad.

e) 28/10 al 4/11/57

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957